



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO: 27-06-09		ORIGINADO EN: Guayas.	
PROCESO No. 0543-2009.		CUERPO No. 1- (siete).	
TIPO DE RECURSO: Apelación			
ACCIONANTE: Angel Panta Ortiz.		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: Consejo Nacional Electoral		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Paroquia:		Cantón: Pedro Carbo.	Provincia: Guayas
Dirección:			
Teléfono:		Correo electrónico:	
JUEZ: Dr. Jorge Moreno Janes		SECRETARIO RELATOR: Dra. Fabiola Gonzalez C.	
OBSERVACIONES:			

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSULTA AL REGISTRO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2009
INFORMATIVO DE MIEMBRO DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO SELECCIONADO

NOMBRES: 091022888 I MARTINEZ TOMALA ROSA ELENA

DIRECCION ELECTORAL DE SUFRAGIO

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA
GUAYAS	PEDRO CARBO	PEDRO CARBO
ZONA	JUNTA	SEXO
	26	F

RECINTO ELECTORAL

Escuela Carlos Monteverde DIRECCION: Ayacucho y Calle Quito Telf:null

OBSERVACION MJRV Y RECINTO DONDE DEBE PRESENTARSE

(ATENCION) MJRV Designado como 1er Vocal Suplente de la JUNTA Nro.: 23 - Masculino Recinto: Escuela Carlos Monteverde
DIRECCION: Ayacucho y Calle Quito Telf:null de la misma provincia, canton, parroquia y zona de sufragio

05/27/09 10:08:11 PM

610

seiscientos uno



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE: - GUAYAS

USD

0.20

PARTE DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

Parroquia CHANTILIN

correspondiente a
la inscripción de

1969

, tomo

1-

, página

52

, acta

18

del Cantón: SAQUISILIL

, consta

nacido en

provincia de,

CHANTILIN

CUTOPAXI *****; el TREINTA de MAYO ***

nacimiento SESENTAINUEVE *

nacionalidad ECUATORIANA *****

ECUATORIANA *****

SAQUISILIL *****

de MIL

de MAYO ***

y de MARTINEZ CESAR

ALVAREZ MARIA

DAULE ***** 27 de MAYO ***
del

2009.

Cédula:

091350184-7

Serie: A

23756867

Especie Valorada N°: 0023756867

Milalva Luna García
Milalva Luna García

Jefe Registro Civil
JEFATURA PROVINCIAL DE GUAYAS

seiscentos dos

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSULTA AL REGISTRO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2009
INFORMATIVO DE MIEMBRO DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO SELECCIONADO

NOMBRES: 091350184 7 MARTINEZ ALVAREZ MARGARITA ELIZABETH

DIRECCION ELECTORAL DE SUFRAGIO

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA
GUAYAS	PEDRO CARBO	PEDRO CARBO
ZONA	JUNTA	SEXO
	25	F

RECINTO ELECTORAL

Escuela Carlos Monteverde DIRECCION: Ayacucho y Calle Quito Telf:null

OBSERVACION MJRV Y RECINTO DONDE DEBE PRESENTARSE

(ATENCION) MJRV Designado como 3er. Vocal Principal de la JUNTA Nro.: 25 - Femenino Recinto: Escuela Carlos Monteverde
DIRECCION: Ayacucho y Calle Quito Telf:null de la misma provincia, canton, parroquia y zona de sufragio

05/27/09 10:34:39 PM

612

Sei accento fiteo



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

USD

0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: PEDRO CARBO

, acta , consta

11- 39 110

, página

, tomo

1973

MARTINEZ PIONCE NELSON ENRIQUE

, cantón

nacido en

provincia de,

PEDRO CARBO

**

PEDRO CARBO

de NIL

GUAYAS

: el día

de MARZO

de NIL

nacionalidad ECUATORIANA

: y de

NELSON WILMAN MARTINEZ

de NIL

ECUATORIANA

ALBA MARUJA PIONCE

de NIL

ECUATORIANA

del

DAILE ***** 27 de MAYO ***

2009.

Cédula:

091503323-1

Especie Valorada N°: 00237568

Serie: A

23756870

Alba Luna García

Alba Luna García

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
Cantón Daule

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSULTA AL REGISTRO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2009
INFORMATIVO DE MIEMBRO DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO SELECCIONADO

NOMBRES: 091503383 1 MARTINEZ PIONCE NELSON ENRIQUE

DIRECCION ELECTORAL DE SUFRAGIO

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA
GUAYAS	PEDRO CARBO	PEDRO CARBO
ZONA	JUNTA	SEXO
	29	M

RECINTO ELECTORAL

Escuela Carlos Monteverde DIRECCION: Ayacucho y Calle Quito Telf:null

OBSEERVACION MJRV Y RECINTO DONDE DEBE PRESENTARSE

(ATENCION) MJRV Designado como 3er. Vocal Principal de la JUNTA Nro.: 29 - Masculino Recinto: Escuela Carlos Monteverde
DIRECCION: Ayacucho y Calle Quito Telf:null de la misma provincia, canton, parroquia y zona de sufragio

09/27/09 10:32:48 PM

614



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: BUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a
la inscripción de

1971

, tomo 7-

, página 124

, acta

572

del Cantón: GUAYACUIL

, consta

nacido en
provincia de,

CARBO / CONCEPCION/

GUAYAS; el

VEINTISIETE de

NOVIEMBRE

de MIL

Y de LORENZO MARTINEZ

GLORIA SALAZAR

ECUATORIANA

DAULE ***** 27 de MAYO ***
del

2009.

Cédula:

091436123-3

Especie Valorada N°: 0023756869

Serie: A

23756869

Milalba Lynn García
Milalba Lynn García
Jefe Provincial de Registro Civil
Cantón Daule

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSULTA AL REGISTRO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2009
INFORMATIVO DE MIEMBRO DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO SELECCIONADO

NOMBRES: 091436123 3 MARTINEZ SALAZAR PAQUITA GARDENIA

DIRECCION ELECTORAL DE SUFRAGIO

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA
GUAYAS	PEDRO CARBO	PEDRO CARBO
ZONA	JUNTA	SEXO
	26	F

RECINTO ELECTORAL

Escuela Carlos Monteverde DIRECCION: Ayacucho y Calle Quito Telf:null

OBSERVACION MJRV Y RECINTO DONDE DEBE PRESENTARSE

(ATENCION) MJRV Designado como 3er. Vocal Principal de la JUNTA Nro.: 26 - Femenino Recinto: Escuela Carlos Monteverde
DIRECCION: Ayacucho y Calle Quito Telf:null de la misma provincia, canton, parroquia y zona de sufragio

05/27/09 10:33:16 PM

616

Seiscentos sesenta y uno



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

USD

0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de

1991, tomo 4, página 115, acta 715, consta

MARTINEZ MARTINEZ SHIRLEY ESPERANZA, cantón

provincia de, PEDRO CARBO
nacionalidad GUAYAS; el día 27 de SEPTIEMBRE de MIL
nacionalidad ECUATORIANA
EQUATORIANA

DAULE del 27 de MAYO 2009.
Cédula: 092683064-7

Especie Valorada N°: 0023756786
Serie: A 23756786

Mano de Arturo Lora

Mano de Arturo Lora García
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
Cantón Daule

Se ingresó los datos

677

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSULTA AL REGISTRO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2009
INFORMATIVO DE MIEMBRO DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO SELECCIONADO

NOMBRES: 092683064 7 MARTINEZ MARTINEZ SHIRLEY ESPERANZA

DIRECCION ELECTORAL DE SUFRAGIO

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA
GUAYAS	PEDRO CARBO	PEDRO CARBO
ZONA	JUNTA	SEXO
	25	F

RECINTO ELECTORAL

Escuela Carlos Monteverde DIRECCION: Ayacucho y Calle Quito Telf:null

OBSERVACION MJRV Y RECINTO DONDE DEBE PRESENTARSE

(ATENCION) MJRV Designado como SECRETARIO de la JUNTA Nro.: 25 - Femenino Recinto: Escuela Carlos Monteverde
DIRECCION: Ayacucho y Calle Quito Telf:null de la misma provincia, canton, parroquia y zona de sufragio

05/27/09 10:39:42 PM

618

seiscientos noventa



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD

0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a

la inscripción de

1970 1- ; tomo ; página

MARTINEZ TOMALA BERTHA AZUCENA

nacido en

provincia de,

PEDRO CARBO

GUAYAS

nacionalidad

ECUATORIANA

ECUATORIANA

del Cantón: PEDRO CARBO

, acta , consta

58 115

, cantón

**

PEDRO CARBO

de FERRERO

; y deA ZENON MARTINEZ

AZUCENA TOMALA

del

DAULE 27 de MAYO 2009.

Cédula:

091023220-6

Especie Valorada N°: 0023758

Milagros Luna Garcia
Milagros Luna Garcia

Jefe Provincial

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

23756849

seiscientos diez

617

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSULTA AL REGISTRO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2009
INFORMATIVO DE MIEMBRO DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO SELECCIONADO

NOMBRES: 091023220 6 MARTINEZ TOMALA BERTHA AZUCENA

DIRECCION ELECTORAL DE SUFRAGIO

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA
GUAYAS	PEDRO CARBO	PEDRO CARBO

ZONA	JUNTA	SEXO
	26	F

RECINTO ELECTORAL

Escuela Carlos Monteverde DIRECCION: Ayacucho y Calle Quito Telf:null

OBSERVACION MJRV Y RECINTO DONDE DEBE PRESENTARSE

(ATENCION) MJRV Designado como 1er Vocal Suplente de la JUNTA Nro.: 24 - Masculino Recinto: Escuela Carlos Monteverde
DIRECCION: Ayacucho y Calle Quito Telf:null de la misma provincia, canton, parroquia y zona de sufragio

05/27/09 10:08:41 PM

620

pendientes de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
correspondiente a la inscripción de 1989, tomo 4-
nacido en MARTINEZ LOPEZ GABRIELA BELEN
provincia de, cantón
nacionalidad ECUATORIANA
nacionalidad ECUATORIANA
CARGO / CONCEPCION/ **
GUAYAS ****; el DOMINIO ** de AGOSTO **
y de DALTON MARTINEZ VALERO
ILMA LOPEZ MARTINEZ
GUAYAQUIL de MIL
consta 597
del Cantón: PEDRO CARO
consta

DAULE ***** 27 de MAYO ***
del
Cédula: 092713028-6

Serie: A

23756850

Especie Valorada N°: 00237568

Alba de Cortes
Milaiba I. Ana García

Jefe Registro Civil
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Sección 15 de 621

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSULTA AL REGISTRO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2009
INFORMATIVO DE MIEMBRO DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO SELECCIONADO

NOMBRES: 092713028 6 MARTINEZ LOPEZ GABRIELA BELEN

DIRECCION ELECTORAL DE SUFRAGIO

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA
GUAYAS	PEDRO CARBO	PEDRO CARBO

ZONA	JUNTA	SEXO
	25	F

RECINTO ELECTORAL

Escuela Carlos Monteverde DIRECCION: Ayacucho y Calle Quito Telf:null

OBSERVACION MJRV Y RECINTO DONDE DEBE PRESENTARSE

(ATENCION) MJRV Designado como 2do. Vocal Principal de la JUNTA Nro.: 28 - Femenino Recinto: Escuela Carlos Monteverde
DIRECCION: Ayacucho y Calle Quito Telf:null de la misma provincia, canton, parroquia y zona de sufragio

06/27/09 10:09:11 PM

622

seiscientos trece

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSULTA AL REGISTRO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2009
INFORMATIVO DE MIEMBRO DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO SELECCIONADO

NOMBRES: 091319780 2 SALAZAR LUCAS ROSA DIGNA

DIRECCION ELECTORAL DE SUFRAGIO

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA
GUAYAS	PEDRO CARBO	PEDRO CARBO

ZONA	JUNTA	SEXO
	44	F

RECINTO ELECTORAL

Jose Modesto Carbo Noboa DIRECCION: 9 de Octubre y Sucre Telf:null

OBSERVACION MJRV Y RECINTO DONDE DEBE PRESENTARSE

(ATENCION) MJRV Designado como 2do. Vocal Suplente de la JUNTA Nro.: 44 - Masculino Recinto: Jose Modesto Carbo Noboa
DIRECCION: 9 de Octubre y Sucre Telf:null de la misma provincia, canton, parroquia y zona de sufragio

05/27/09 10:30:55 PM

624

seiscientos quince



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

USD

0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
correspondiente a
la inscripción de 1965, tomo 3- , página 300 , consta
nació en MARTINEZ MORAN PATRICIA DEL ROSARIO
provincia de CARBO / CONCEPCION / ** , cantón GUAYAS
nacionalidad ECUATORIANA
nacionalidad ECUATORIANA

DAULE ***** 27 de MAYO *** del 2009.

Cédula:

090941966-5

Especie Valorada N°: 00237541966

Milalpa Luna García
Milalpa Luna García

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
Canton Daule

Serie: A

23756783

separación de la serie

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSULTA AL REGISTRO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2009
INFORMATIVO DE MIEMBRO DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO SELECCIONADO

NOMBRES: 090941966 5 MARTINEZ MORAN PATRICIA DEL ROSARIO

DIRECCION ELECTORAL DE SUFRAGIO

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA
GUAYAS	PEDRO CARBO	PEDRO CARBO
ZONA	JUNTA	SEXO
	25	F

RECINTO ELECTORAL

Escuela Carlos Monteverde DIRECCION: Ayacucho y Calle Quito Telf:null

OBSERVACION MJRV Y RECINTO DONDE DEBE PRESENTARSE

(ATENCION) MJRV Designado como 2do. Vocal Suplente de la JUNTA Nro.: 22 - Masculino Recinto: Colegio Eduardo Granja
Garces DIRECCION: Chile y Los Rios Telf:null de la misma provincia, canton, parroquia y zona de sufragio

05/25/09 04:41:32 PM

626

Sei ocien las direccione



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

USD

0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: DAULE, consta

correspondiente a la inscripción de 1967, tomo 142, página 132

MARTINEZ MORAN LUIS HORACIO

nacido en provincia de,

CARBO / CONCEPCION / **

GUAYAS

el SEÑOR de DICIEMBRE de MIL

SESENTAISIETE * y de LUIS MARTINEZ

ECUATORIANA * DELIA MORAN

DAULE del 27 de MAYO de 2009.
Cédula: 091023037-4

Especie Valorada N°: 002374
Serie: A 23756782

Heide de Astudillo

Milalba Luna Garcia

Jefe Registro Civil
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSULTA AL REGISTRO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2009
INFORMATIVO DE MIEMBRO DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO SELECCIONADO

NOMBRES: 091023037 4 MARTINEZ MORAN LUIS HORACIO

DIRECCION ELECTORAL DE SUFRAGIO

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA
GUAYAS	PEDRO CARBO	PEDRO CARBO

ZONA	JUNTA	SEXO
	28	M

RECINTO ELECTORAL

Escuela Carlos Monteverde DIRECCION: Ayacucho y Calle Quito Telf:null

OBSERVACION MJRV Y RECINTO DONDE DEBE PRESENTARSE

(ATENCION) MJRV Designado como 3er. Vocal Principal de la JUNTA Nro.: 28 - Masculino Recinto: Escuela Carlos Monteverde
DIRECCION: Ayacucho y Calle Quito Telf:null de la misma provincia, canton, parroquia y zona de sufragio

05/25/09 04:38:27 PM

628

seiscientos diechoveinte y ocho



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

USD

0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de 1984, tomo 1, página 233

nacido en MARTINEZ MORAN FLOR MARIA

provincia de, PEDRO CARBO

nacionalidad GUAYAS; el cinco de mayo de mil

ECUATORIANA y de PAQUITO MARTINEZ SALAZAR ANA MORAN CONFORME

DAULE del 27 de mayo de 2009.

Cédula: 092181975-1

Especie Valorada N°: 002375681

Serie: A

23756781

Jefe de Antecedentes

Milalba Luna García

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
Cantón Daule

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSULTA AL REGISTRO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2009
INFORMATIVO DE MIEMBRO DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO SELECCIONADO

NOMBRES: 092181975 1 MARTINEZ MORAN FLOR MARIA

DIRECCION ELECTORAL DE SUFRAGIO

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA
GUAYAS	PEDRO CARBO	PEDRO CARBO

ZONA	JUNTA	SEXO
	25	F

RECINTO ELECTORAL

Escuela Carlos Monteverde DIRECCION: Ayacucho y Calle Quito Telf:null

OBSERVACION MJRV Y RECINTO DONDE DEBE PRESENTARSE

(ATENCION) MJRV Designado como 2do. Vocal Principal de la JUNTA Nro.: 25 - Femenino Recinto: Escuela Carlos Monteverde
DIRECCION: Ayacucho y Calle Quito Telf:null de la misma provincia, canton, parroquia y zona de sufragio

05/25/09 04:36:21 PM

630

seiscientos treinta y uno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE:

GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD

0.20

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a
la inscripción de

1979

tomo

8-

página

10

, acta

1196

del Cantón: DAULE

, consta

nacido en

provincia de,

DARBO / CONCEPCION /

**

GUAYAS

el SER

de

AGOSTO

de

MIL

nacionalidad

SETENTAINUEVE *

; y de

LUIS HORACIO MARTINEZ

JUANA DELIA MORAN PALMA

ECUATORIANA

ECUATORIANA

del

27 de MAYO

2009.

Cédula:

091798000-5

Especie Valorada N°:

0023756780

Serie: A

23756780

M. de Astudillo

Mitelba Luna García

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Cantón Daule

13 de mayo de 2009

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSULTA AL REGISTRO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2009
INFORMATIVO DE MIEMBRO DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO SELECCIONADO

NOMBRES: 091798000 5 MARTINEZ MORAN EVA YESENIA

DIRECCION ELECTORAL DE SUFRAGIO

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA
GUAYAS	PEDRO CARBO	PEDRO CARBO

ZONA	JUNTA	SEXO
	25	F

RECINTO ELECTORAL

Escuela Carlos Monteverde DIRECCION: Ayacucho y Calle Quito Telf:null

OBSERVACION MJRV Y RECINTO DONDE DEBE PRESENTARSE

(ATENCION) MJRV Designado como PRESIDENTE de la JUNTA Nro.: 25 - Femenino Recinto: Escuela Carlos Monteverde
DIRECCION: Ayacucho y Calle Quito Telf:null de la misma provincia, canton, parroquia y zona de sufragio

05/25/09 04:31:54 PM

632 seisientos veinte y tres



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
correspondiente a
la inscripción de

1974, tomo 2, página 245
FIVAGUE, LUCAS INES ARADELY
del Cantón: JIPIJAPA, acta 685

nacido en
provincia de,

JIPIJAPA, Cantón **
MANABI *****; el VEINTINUEVE de ABRIL *** de MIL
nacionalidad ECUATORIANA *****
EQUATORIANA *****
EQUATORIANA *****
MARGARITA LUCAS

DAULE ***** 29 de MAYO *** del 2009.
Cédula:

091561709-6

Serie: A
23756982

Registro Especial Valorada N°: 0023756982

Milagro Luna Garcia
Jefe Registro Civil

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

seiscientos veinte y nueve 633



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD

0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a

la inscripción de

1969, tomo

3- página

TIGUA LUCA KENNY FREDDY

nacido en
provincia de,

JIPIJAPA

MANABI

nacimiento SESENTAINUEVE *

nacionalidad

ECUATORIANA

ECUATORIANA

del Cantón: JIPIJAPA

, acta

366 192

, cantón

**

MANABI

el OCHO de AGOSTO

; y de FRANCISCO TIGUA

SILVINA LUCA

JIPIJAPA

de MIL

DAULE del

27 de MAYO

2009.

Cédula:

091345658-B

Especie Valórida N°:

0023756

Ma de Ocho

Milagro Luna García

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Canton Daule

Serie: A

23756771

de los datos de la 634

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSULTA AL REGISTRO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2009
INFORMATIVO DE MIEMBRO DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO SELECCIONADO

NOMBRES: 091345658 8 TIGUA LUCA KENNY FREDDY

DIRECCION ELECTORAL DE SUFRAGIO

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA
GUAYAS	PEDRO CARBO	PEDRO CARBO

ZONA	JUNTA	SEXO
	53	M

RECINTO ELECTORAL

Escuela Amarilis Fuente Alcivar DIRECCION: Entrada a la parroquia Telf:null

OBSERVACION MJRV Y RECINTO DONDE DEBE PRESENTARSE

(ATENCION) MJRV Designado como 2do. Vocal Principal de la JUNTA Nro.: 53 - Masculino Recinto: Escuela Amarilis Fuente Alcivar DIRECCION: Entrada a la parroquia Telf:null de la misma provincia, canton, parroquia y zona de sufragio

05/26/09 12:06:37 PM

seiscientos veinte y seis

635

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSULTA AL REGISTRO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2009
INFORMATIVO DE MIEMBRO DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO SELECCIONADO

NOMBRES: 092180156 9 MARTINEZ HOLGUIN CRISTHIAN YORDY

DIRECCION ELECTORAL DE SUFRAGIO

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA
GUAYAS	PEDRO CARBO	PEDRO CARBO

ZONA	JUNTA	SEXO
	28	M

RECINTO ELECTORAL

Escuela Carlos Monteverde DIRECCION: Ayacucho y Calle Quito Telf:null

OBSERVACION MJRV Y RECINTO DONDE DEBE PRESENTARSE

(ATENCION) MJRV Designado como SECRETARIO de la JUNTA Nro.: 28 - Masculino Recinto: Escuela Carlos Monteverde
DIRECCION: Ayacucho y Calle Quito Telf:null de la misma provincia, canton, parroquia y zona de sufragio

06/27/09 10:14:07 PM

637

seiscientos veinte y ocho



REPÚBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

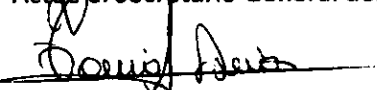


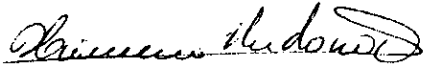
CAUSA N° 573-2009

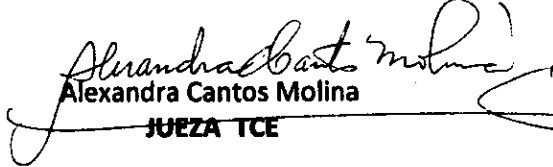
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 1 de julio de 2009; las 10h00.- **VISTOS:** El Econ. Ángel Panta Ortiz, en calidad de candidato por el Movimiento Patria Activa i Soberana, listas 35, para la dignidad de Concejal Urbano del cantón Pedro Carbo, provincia del Guayas, solicita al Tribunal Contencioso Electoral que "...declare nula la resolución recurrida por haber sido adoptada en flagrante violación a la Constitución Política y demás normas y disposiciones legales aplicables". En instancia judicial electoral se ratifica en el recurso y solicita que previo a resolver se realice "un peritaje, auditoria de las urnas solicitadas del cantón Pedro Carbo", y acompaña a su petición una documentación en fotocopias. Al respecto se hacen las siguientes consideraciones: **PRIMERO.-** La Constitución de la República en el artículo 221 consagra que el Tribunal Contencioso Electoral es el órgano competente de la Función Electoral para conocer de los recursos electorales contra los actos del Consejo Nacional Electoral, de los organismo desconcentrados y, de los asuntos litigiosos de las organizaciones políticas. Según el artículo 15 del Régimen de Transición, el Constituyente facultó a los órganos de la Función Electoral a dictar en el ámbito de sus competencias las normas necesarias para viabilizar la aplicación del nuevo ordenamiento constitucional. Con base en esta facultad normativa, el Tribunal Contencioso Electoral dictó las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de las Competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución (en adelante NTCE); así como el Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral (en adelante RTCE). Según el artículo 22 de las NTCE, el recurso contencioso electoral de apelación procede en los siguientes casos: a) Declaración de nulidad de las votaciones; b) Declaración de nulidad de los escrutinios; c) Declaración de la validez de los escrutinios; y, d) Adjudicación de puestos. El artículo 31 inciso segundo de las NTCE prescribe: "En el marco de sus competencias, en caso de vacíos, contradicciones o dudas en la aplicación de las normas correspondientes, el Tribunal Contencioso Electoral aplicará la Constitución y los instrumentos internacionales, y en caso de ser necesario dictará la normativa aplicable". Revisada la petición que contiene el "Recurso Contencioso Electoral", se observa que es general, imprecisa y vaga, en todo caso, realizando un esfuerzo para comprender su contenido, se llega a la conclusión que el recurso planteado ataca la Resolución PLE-CNE-5-20-6-2009 porque a decir del recurrente, la misma carece de motivación, al no existir una debida fundamentación jurídica al pronunciarse sobre su petición y rechazar su recurso en sede administrativa electoral. La Constitución de la República en el artículo primero establece que "El Ecuador es un Estado Constitucional de derechos y justicia...", dicha disposición normativa en concordancia con los artículos 76 numeral 7 literal I), y, 11 numeral 3, de la Norma Suprema, nos obliga a pronunciarnos sobre el pedido del apelante, cual es la supuesta falta de motivación de la resolución del CNE. Por tanto, se declara que el Tribunal es competente para conocer, tramitar y pronunciarse en la presente causa. **SEGUNDO.-** a) La Resolución PLE-CNE-5-20-6-2009, aprueba el informe N° 278-DAJ-CNE-2009 del 20 de junio del mismo año, del Director de Asesoría Jurídica, significa que este informe se constituye en parte integrante de la indicada resolución, por tanto se debe analizar el mismo. b) El informe N° 278-DAJ-CNE-2009 del 20 de junio del 2009 dirigido al Presidente del CNE y suscrito por el Dr. Alex Guerra Troya -Director de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional Electoral- al dar cumplimiento a la resolución PLE-CNE-20-15-6-2009, realiza un análisis detallado, claro, concreto y preciso respecto al recurso en sede administrativa que proponen José Rodríguez Benites y Ángel Panta Ortiz, candidatos a Concejales urbanos del cantón Pedro Carbo,

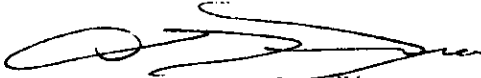
En nombre del pueblo del Ecuador y por la autoridad que nos confiere la Constitución,...

auspiciados por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, listas 35. Se observa que existe secuencia en las actuaciones administrativas electorales, respecto a las decisiones de la Junta Provincial Electoral del Guayas en la fase de ingreso de los resultados numéricos, recursos propuestos por el apelante, conocidos y resueltos por el órgano electoral desconcentrado; consta la base constitucional, legal, normativa y procesal que sustenta su informe respecto de los hechos materia de la impugnación del recurrente; existe un análisis de los hechos reclamados, tales como: la existencia o no de inconsistencias numéricas, verificación del número de ciudadanos que sufragaron según el registro electoral comparación del número de sufragantes entre dignidad de Presidente y Vicepresidente de la República y dignidad de Concejales Urbanos, para verificar si existe o no la inconsistencia numérica, la comparación de los datos ingresados en el sistema oficial de escrutinios, análisis físicos de las actas, análisis de las actas materia del reclamo de José Rodríguez y Ángel Panta, el cuadro de actas apeladas, las conclusiones sobre las mismas, conformación de JRVs, de la falta de pruebas que haga presumir una vulneración de la voluntad popular; contiene sus conclusiones, entre ellas, ratificar la resolución de la Junta Provincial Electoral del Guayas, negar las apelaciones interpuestas, y que la motivación de hecho y de derecho de la resolución que adopte el CNE está contemplada en el informe jurídico que se presenta. c) Señalamos en el literal a) de este considerando, que el informe N° 278-DAJ-CNE-2009, es parte constitutiva de la resolución PLE-CNE-5-20-6-2009, resolución que asimismo establece los antecedentes de la causa, la sustanciación de los recursos con sujeción a las normas jurídicas, el informe jurídico N° 278-DAJ-CNE-2009, y la Resolución que niega los recursos de apelación interpuestos por José Rodríguez y Ángel Panta Ortiz. d) En consecuencia, de las tablas procesales este Tribunal considera que no se ha vulnerado en sede administrativa electoral, el derecho del candidato a Concejal Urbano Ángel Panta al debido proceso; que la resolución del CNE se encuentra motivada en el hecho y en derecho, por lo cual es válida. Por las consideraciones expuestas, **EN NOMBRE DEL PUEBLO DE ECUADOR Y POR LA AUTORIDAD QUE NOS CONFIERE LA CONSTITUCIÓN, SE DICTA LA SIGUIENTE SENTENCIA:** Se rechaza en todas su partes el recurso de apelación interpuesto por el candidato a Concejal Urbano, del cantón Pedro Carbo, provincia del Guayas, por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, listas 35, señor Ángel Panta Ortiz, por improcedente. Ejecutoriada la sentencia, remítase el expediente para su ejecución. Actúe el Secretario General del Tribunal. Cúmplase y notifíquese.


Dra. Tania Arias Manzano
PRESIDENTA TCE

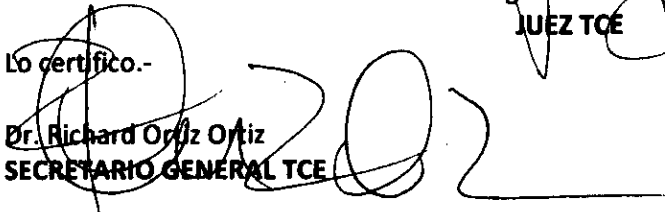

Dra. Ximena Endara Osejo
VICEPRESIDENTA TCE


Alexandra Cantos Molina
JUEZA TCE


Dr. Arturo Donoso Castellón
JUEZ TCE


Dr. Jorge Moreno Yanes
JUEZ TCE

Lo certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz
SECRETARIO GENERAL TCE

-630-
seiscientos treinta

-630-
seiscientos treinta

Razón.- Siento como tal que al primer día del mes de julio del año dos mil nueve, a partir de las diecisiete horas con veinte y seis minutos, se procedió a subir a la página web del Tribunal Contencioso Electoral (www.tce.gov.ec), la sentencia que antecede.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.

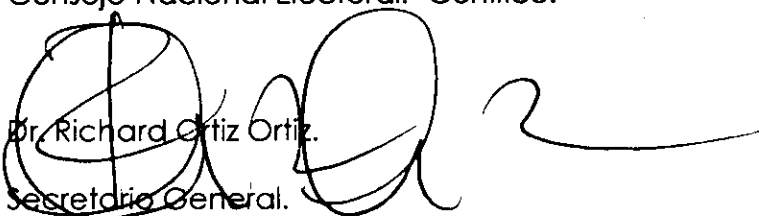
Razón.- Siento como tal que al primer día del mes de julio del año dos mil nueve, a partir de las diecisiete horas con veinte y siete minutos, se procedió a publicar la sentencia que antecede, en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.

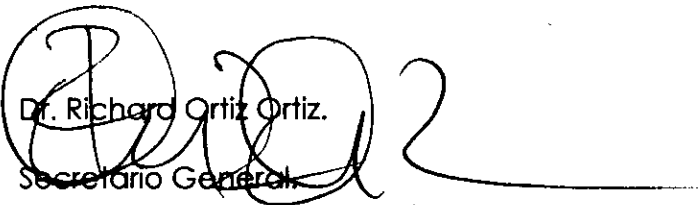
Razón.- Siento como tal que al primer día del mes de julio del año dos mil nueve, a partir de las diecisiete horas con veinte y seis minutos se procedió a notificar con la sentencia que antecede al SEÑOR ANGEL PANTA ORTIZ, mediante boleta depositada En el Casillero Contencioso Electoral N.- 35 del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.

Razón.-Siento como tal que al primer día del mes de julio del año dos mil nueve, a partir de las dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos se procedió a entregar la boleta de notificación en el Archivo General del Consejo Nacional Electoral.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.

Razón.-Siento como tal que al primer día del mes de julio del año dos mil nueve, a partir de las dieciocho horas con cincuenta minutos se procedió a entregar la boleta de notificación dirigida para el LCDO. OMAR SIMON CAMPAÑA, en el Consejo Nacional Electoral.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.

Secretario General

RAZON.-Siento como tal que, seiscientos treinta fojas que anteceden son copias y compulsas certificadas de la causa signada con el N.-573, cuyos originales fueron enviados al Consejo Nacional Electoral por disposición de la Sentencia dictada dentro de la misma causa.-

CERTIFICO.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz

SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Quito, 2 de julio de 2009.

Of. N° 483-2009-TJ-SG-TCE

2009 JUL -3 A 9:57

Señores:

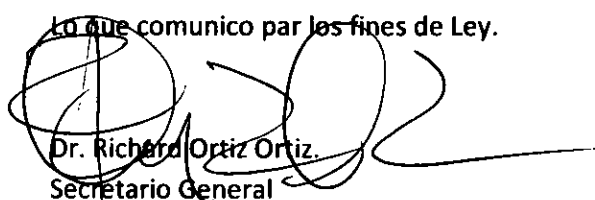
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Presente.-

RECIBIDO:
ARCHIVO GENERAL

Dando cumplimiento a la sentencia de fecha primero de julio del año dos mil nueve, las diez horas, dictada dentro de la causa N° 573-2009; por la que se conoció la acción presentada por el señor Ángel Panta Ortiz, en su calidad de candidato a concejal del Cantón Pedro Carbo, de la Provincia del Guayas, me permito remitirle el expediente original para la ejecución de la referida sentencia.

Lo que comunico par los fines de Ley.


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General